



Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 41

SERIE: 1989-90

PARA IMPARTIRLE SU APROBACION A LAS ESCALAS DE SUELDO PARA EL SERVICIO DE CARRERA Y PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS EFECTIVO EL 1ERO DE JULIO DE 1990; PARA APROBAR LA SEXTA ASIGNACION DE PUESTOS A ESCALA PARA EL SERVICIO DE CARRERA; PARA IMPARTIR SU APROBACION AL PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA ASI COMO LA ASIGNACION DE PUESTOS A ESCALA DE DICHO SERVICIO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Sección 4.2 de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como Ley de Personal en el Servicio Público, establece todo lo relativo a la obligación que tienen los administradores individuales en cuanto a la preparación de los planes de clasificación que deberán regir y aplicarse a sus respectivos empleados de carrera y de confianza;
- POR CUANTO : La Sección 5.11 de la citada Ley, establece la responsabilidad que tienen las Asambleas Municipales en torno a la aprobación de los planes de puestos de confianza en los municipios;
- POR CUANTO : La Sección 10.04 de la Ley Núm. 146 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, establece que todos los puestos y cargos del municipio estarán sujetos a un plan de clasificación y retribución diseñado en base a las normas vigentes;
- POR CUANTO : La Ley Federal de Normas del Trabajo fue enmendada recientemente con el propósito de aumentar en forma escalonada el salario mínimo para todos los empleados del sector público y del sector privado;
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, de conformidad con la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo debe pagar los siguientes salarios mínimos en las fechas que más adelante se establece:

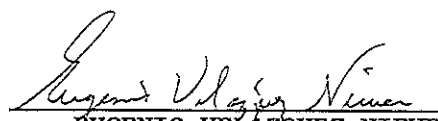
	<u>SALARIO POR HORA</u>	<u>SALARIO MENSUAL</u>
1ero/abril/90	\$3.50	\$569
1ero/abril/91	\$3.65	\$594
1ero/abril/92	\$3.80	\$618
1ero/abril/93	\$3.95	\$642
1ero/abril/94	\$4.10	\$667
1ero/abril/95	\$4.25	\$691

- POR CUANTO : Para cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo se hace necesario enmendar las escalas de retribución para los empleados del Municipio de Aguas Buenas; y consecuentemente es necesario establecer una nueva asignación de puestos a escala;
- POR CUANTO : El Alcalde de Aguas Buenas ha ordenado la realización de un Estudio mediante el cual se actualizarían las escalas de sueldo para el servicio de carrera y para el servicio de confianza efectivo al 1ero de julio de 1990;

¡Trabajando para Todos!

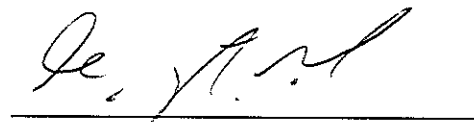
- POR CUANTO : La Sección 4.5 del Reglamento de Retribución Uniforme faculta a los administradores individuales a actualizar los planes de retribución; y además la Sección 4.7 de dicho Reglamento faculta a los administradores individuales a efectuar las asignaciones de puestos de escala;
- POR TANTO : Resuélvase, como por la presente se resuelve lo siguiente:
- Sección 1era : Se aprueban las Escalas de Sueldo que regirán para el Servicio de Carrera del Municipio de Aguas Buenas, efectivo el lero de julio de 1990, la cual se hace formar parte de esta Ordenanza, como Exhibit 1.
- Sección 2da : Se aprueban las Escalas de Sueldo que regirán para el Servicio de Confianza del Municipio de Aguas Buenas efectivo el lero de julio de 1990, la cual se hace formar parte de esta Ordenanza como Exhibit 2.
- Sección 3era : Se aprueba la Sexta Asignación de Puestos a Escala para el Servicio de Carrera efectivo el lero de julio de 1990, la cual se hace formar parte de esta Ordenanza como Exhibit 3.
- Sección 4ta : Se aprueba el Plan de Puestos de Confianza y la Asignación de Puestos a escala para el Servicio de Confianza efectivo el lero de julio de 1990, la cual se hace formar parte de esta Ordenanza como Exhibit 4.
- Sección 5ta : Cualquier Ordenanza que conflija con las disposiciones de la presente, queda derogada tan pronto ésta entre en vigor.
- Sección 6ta : Se autoriza al Alcalde de Aguas Buenas a radicar ante la Oficina Central de Administración de Personal esta Ordenanza, conjuntamente con los Exhibits 1, 2, 3 y 4.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 18 DE MAYO DE 1990.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS _____ DIAS DEL MES DE MAYO DE 1990.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

ASIGNACION DE PUESTOS A ESCALAS PARA
EL SERVICIO DE CONFIANZA

<u>TITULO DE CLASE</u>	<u>NUMERO DE ESCALA</u>	<u>ESCALA</u>
Administrador de Centro de Salud Familiar	6	\$ 850-1,250
Administrador de Servicios Recreativos y Deportes	6	850-1,250
Auxiliar Administrativo	1	600-800
Ayudante Administrativo del Alcalde	7	900-1,300
Coordinador de Servicios de Salud	3	700-900
Chofer del Alcalde	1	600-800
Director de Actividades culturales y Sociales	8	1,000-1,400
Director de Asuntos de la Juventud	5	800-1,000
Director de Centro de Envejecientes	4	750-950
Director de Defensa Civil	6	850-1,250
Director Escolar	7	900-1,300
Director de Finanzas	9	1,100-1,700
Director de Obras Públicas	9	1,100-1,700
Director de Oficina de Asuntos de la Comunidad	3	700-900
Director de Personal	6	850-1,250
Oficina de Relaciones Públicas	5	800-1,000
Secretaría del Alcalde	1	600-800
Secretaría de la Asamblea Municipal	5	800-1,000
Sub-Administrador Centro de Salud Familiar	2	650-850
Secretaría Municipal	4	750-950
Supervisor Garage Municipal	3	700-900

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA Y ASIGNACION DE PUESTOS A ESCALA PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY NUM. 5 DE 14 DE OCTUBRE DE 1975; EN LA LEY NUM. 89 DEL 12 DE JULIO DE 1979 Y EN LA LEY NUM. 146 DE 18 DE JUNIO DE 1980.

En cumplimiento con las disposiciones de las leyes antes citadas, por la presente se aprueba el Plan de Puestos de Confianza y se asignan las clases de puestos a escala para ser efectivo al 1ero de julio de 1990.

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA

A. Intervienen o colaboran sustancialmente en la formulación de política pública.

1. Administrador Centro Diagnóstico y Tratamiento (C.S.F.)
2. Director de Asuntos de la Juventud
3. Director de Centro de Envejecientes
4. Secretaria Municipal
5. Administrador de Servicios Recreativos y Deportes

B. Asesora directamente al Alcalde:

1. Director de Defensa Civil
2. Director de Finanzas
3. Director de Obras Públicas
4. Director de Oficina de Asuntos de la Comunidad
5. Director de Personal
6. Oficina de Relaciones Públicas
7. Director de Actividades Culturales y Sociales
8. Director Escolar


C. Prestan servicios directos al Alcalde o a la Asamblea Municipal

1. Auxiliar Administrativo
2. Ayudante Administrativo del Alcalde
3. Corrdinador de Servicios de Salud
4. Secretaria del Alcalde
5. Secretaria Asamblea Municipal
6. Sub-Administrador Centro Salud Familiar
7. Supervisor de Garage Municipal
8. Chofer del Alcalde

Esta asignación de puestos a escala consta de un total de veintiún (21) puestos de confianza.

En San Juan, Puerto Rico, hoy día _____ de _____ de 1990.

Enrique A. Rosa López
Director
Oficina Central de Administración
de Personal


Carlos Aponte Silva
Alcalde
Municipio de Aguas Buenas

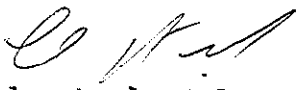
<u>NUMERO DE LAS CLASES</u>	<u>TITULO DE LAS CLASES</u>	<u>PERIODO PROBATORIO</u>	<u>NUMERO DE LA ESCALA</u>	<u>ESCALA DE SUELDO</u>
1211	Oficinista de Contabilidad	5 meses	6	640-752
1111	Oficinista Dactilógrafo I	4 meses	3	595-691
1112	Oficinista Dactilógrafo II	4 meses	4	610-706
1121	Oficinista Médico I	4 meses	4	610-706
1122	Oficinista Médico II	4 meses	6	640-752
3131	Operador Equipo Pesado	4 meses	15	800-954
1231	Pagador Oficial	5 meses	9	685-805
1221	Recaudador Auxiliar	5 meses	6	640-752
1142	Sub-Director de Transportación y Obras Públicas	6 meses	17	850-1,010
1241	Tesorero Municipal	8 meses	16	800-985
5531	Trabajador	4 meses	1	570-666

Para que conste se aprueba la presente relación de clases de puestos con indicación del número de codificación, período probatorio, número de la escala y las escalas de sueldos a las que cada una de ellas se asigna.

Este documento consta de dos (2) hojas de papel escritos a máquina y contienen treinta y cinco (35) clases de puestos, en cada una de las cuales hemos puesto nuestras iniciales.

En San Juan, Puerto Rico.

Enrique A. Rosas López
 Director
 Oficina Central de Administración
 de Personal


 Carlos AponTE Silva
 Alcalde
 Municipio de Aguas Buenas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

SEXTA ASIGNACION DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDOS EN EL PLAN DE CLASIFICACION A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCION, ESTABLECIDOS PARA EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y APROBADOS POR LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL EN EL SERVICIO DE CARRERA DE CONFORMIDAD CON LA SECCION 4.2 DE LA LEY 5 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1975, SEGUN ENMENDADA, LEY DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE PUERTO RICO Y LOS ARTICULOS 2, 3 Y 5 DE LA LEY 89 DEL 12 DE JULIO DE 1979, SEGUN ENMENDADA, LEY DE RETRIBUCION UNIFORME.

En cumplimiento de las disposiciones de las leyes antes citadas, por la presente se asignan las clases de puestos que a continuación se incluyen, para ser efectivo el primero de julio de 1990.

<u>NUMERO DE LAS CLASES</u>	<u>TITULO DE LAS CLASES</u>	<u>PERIODO PROBATORIO</u>	<u>NUMERO DE LA ESCALA</u>	<u>ESCALA DE SUELDO</u>
7011	Administrador de Documentos	5 meses	7	\$655-767
6521	Ayudante de Defensa Civil	6 meses	4	610-706
1141	Ayudante Director Obras Públicas	6 meses	11	720-848
2121	Cocinera	4 meses	2	582-678
6081	Conductor de Automóviles	4 meses	4	610-706
3121	Conductor de Camiones	5 meses	6	640-752
2111	Conserje I	4 meses	1	570-666
2112	Conserje II	4 meses	2	582-678
1231	Contador	8 meses	14	780-934
3111	Chofer de Ambulancia	4 meses	4	610-706
1311	Director de Deportes y Recreación	6 meses	11	720-848
2131	Encargada de Cocina	6 meses	3	595-691
1131	Encargada de Almacen y Planta Física	4 meses	4	610-706
3141	Encargado Chofer de Ambulancia	4 meses	7	655-752
6531	Encargado de Cementerio	4 meses	2	582-678
2331	Encargado de Farmacia	6 meses	2	582-678
2521	Encargado de la Propiedad	5 meses	4	610-706
3211	Encargado de Limpieza Pública	5 meses	9	685-805
1541	Encargado de Pre-intervenciones	5 meses	9	685-805
2311	Enfermera Auxiliar	5 meses	2	582-678
2321	Enfermera Práctica	4 meses	5	625-737
2211	Guardián	3 meses	1	570-666
3151	Mecánico	5 meses	8	670-790
1106	Oficinista	5 meses	3	595-691

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
 AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ESCALAS DE SUELDO QUE REGIRAN PARA EL

SERVICIO DE CONFIANZA (LERO DE JULIO DE 1990)

ESCALA	CANTIA DE LOS PASOS	TIPO MINIMO								TIPO MAXIMO	ESCALA
			1	2	3	4	5	6	7		
1	\$25	\$600	625	650	675	700	725	750	775	800	1
2	25	650	675	700	725	750	775	800	825	850	2
3	25	700	725	750	775	800	825	850	875	900	3
4	25	750	775	800	825	850	875	900	925	950	4
5	25	800	825	850	875	900	925	950	975	1,000	5
6	50	850	900	950	1,000	1,050	1,100	1,150	1,200	1,250	6
7	50	900	950	1000	1,050	1,000	1,150	1,200	1,250	1,300	7
8	50	1,000	1,050	1100	1,150	1,200	1,250	1,300	1,350	1,400	8
9	75	1,100	1,175	1250	1,325	1,400	1,475	1,550	1,625	1,700	9
10	75	1,200	1,275	1350	1,425	1,500	1,575	1,650	1,725	1,800	10
11	100	1,400	1,500	1600	1,700	1,800	1,900	2,000	2,100	2,200	11
12	100	2,000	2,100	2200	2,300	2,400	2,500	2,600	2,700	2,800	12

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
 AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ESCALAS DE SUELDO QUE REGIRAN PARA EL
 SERVICIO DE CARRERA (LERO DE JULIO DE 1990)

ESCALA	CANTIA DE LOS PASOS	TIPO MINIMO								TIPO MAXIMO	ESCALA
			1	2	3	4	5	6	7		
1	\$12	\$570	582	594	606	618	630	642	654	666	1
2	12	582	594	606	618	630	642	654	666	678	2
3	12	595	607	619	631	643	655	667	679	691	3
4	12	610	622	634	646	658	670	682	694	706	4
5	14	625	639	653	667	681	695	709	723	737	5
6	14	640	654	668	682	696	710	724	738	752	6
7	14	655	669	683	697	711	725	739	753	767	7
8	15	670	685	700	715	730	745	760	775	790	8
9	15	685	700	715	730	745	760	775	790	805	9
10	15	700	715	730	745	760	775	790	805	820	10
11	16	720	736	752	768	784	800	816	832	848	11
12	16	740	756	772	788	804	820	836	852	868	12
13	18	760	778	796	814	832	850	868	886	904	13
14	18	780	798	816	834	852	870	888	906	924	14
15	18	800	818	836	854	872	890	908	926	944	15
16	20	825	845	865	885	905	925	945	965	985	16
17	20	850	870	890	910	930	950	970	990	1,010	17